

Dado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República, á los 29 días del mes de marzo de 1886, 43 de la Independencia y 23 de la Restauración.—El Presidente de la República, Alejandro Wos y Gil.—Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina, encargado de los despachos de lo Interior y Policía, Sebastián E. Valverde.

Núm. 2422.—RESOLUCION del C. N. autorizando al ciudadano Francisco Aybar á aceptar el consulado de Bélgica.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional, en nombre de la República.

Vista la solicitud presentada á este alto Cuerpo, por el Sr. Francisco Aybar, pidiéndole autorización para aceptar, sin menoscabo de su ciudadanía, el encargo de Cónsul de S. M. el Rey de Bélgica, en la República Dominicana.

Atendiendo á que el artículo 15 de la Constitución, en su inciso 3º autoriza al Congreso á otorgar el consentimiento solicitado.

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza al señor Francisco Aybar, á aceptar el cargo de Cónsul de S. M. el Rey de Bélgica, en la República Dominicana.

Art. 2º La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional á los 26 días del mes de marzo de 1886, 43 de la Independencia y 23 de la Restauración.

El Presidente, A. S. Vicioso.—Los Secretarios, S. A. de Moya.—Enrique Henríquez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República, á los 29 días del mes de marzo de 1886, 43 de la Independencia y 23 de la Restauración. El Presidente de la República, Alejandro Wos y Gil.—Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores, J. B. Morel.